

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 780745/29/2023, El o la (los) C. JUAN JESUS RAYMUNDO HERNANDEZ GASCA, promovió inmatriculación administrativa, respecto del terreno ubicado en CALLE EL PIRUL S/N, EN LA DELEGACION DE SANTIAGO TLAXOMULCO, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 16.00 METROS, COLINDANDO CON ANDADOR. AL SUR: 16.00 METROS, COLINDANDO CON EL TERRENO DE LA C. ROCIO LETICIA LOPEZ NAVARRO. AL ORIENTE: 11.00 METROS COLINDANDO CON CALLE EL CAMPAMENTO. AL PONIENTE: 11.00 METROS COLINDANDO CON EL TERRENO DEL C. GUSTAVO DAVILA CHAIDES. Con una superficie de: 176.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 8 de septiembre del 2023.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.- RÚBRICA.

1524.- 13, 18 y 21 septiembre.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 48172-2/2022, El o la (los) C. JANET GONZALEZ MONTES, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en SANTIAGUITO MAXDA, BARRIO TERCERO, Municipio de TIMILPAN, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 41.50 MTS. Y COLINDA CON: BIENES COMUNALES Y ARROYO. Al Sur: 57.80 MTS. Y COLINDA CON: CONSTANCIO PALMA. Al Oriente: 65.60 MTS. Y COLINDA CON: CAMINO VIEJO A TIMILPAN. Al Poniente: 43.70 MTS. Y COLINDA CON: TEODORO PALMA (FINADO). Con una superficie aproximada de: 2,616.00.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- JILOTEPEC, Estado de México a 22 de AGOSTO del 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. RAUNEL CERVANTES OROZCO.- RÚBRICA.

1550.- 13, 18 y 21 septiembre.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 48170-1/2022, El o la (los) C. JANET GONZALEZ MONTES, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en SANTIAGUITO MAXDA, BARRIO TERCERO, Municipio de TIMILPAN Estado de México el cual mide y linda: Al Norte: 90.50 MTS. Y COLINDA CON BIENES COMUNALES Y ARROYO. Al Sur: 31.60 MTS. Y COLINDA CON EUGENIO CASIO. Al Oriente: 124.00 MTS. Y COLINDA CON FEDERICO MONROY GARCIA. Al Poniente: 136.40 MTS. Y COLINDA CON CAMINO VIEJO TIMILPAN. Con una superficie aproximada de: 7,676.00.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos comparezcan a deducirlos.- JILOTEPEC, Estado de México a 22 de AGOSTO del 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. RAUNEL CERVANTES OROZCO.- RÚBRICA.

1551.- 13, 18 y 21 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 144 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Toluca, Estado de México, a 7 de septiembre del año 2023.

**ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL**, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Cuatro, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura Número **OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO**, de fecha veinticinco días de mayo del año dos mil veintitrés, ante mí, a solicitud del señor **CÉSAR AUGUSTO CORDERO GALERA**, en su calidad de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y PAULETTE MINELIA CORDERO ARIZMENDI** en su

calidad de **DESCENDIENTE EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO**, se hizo constar la iniciación del trámite de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ROSALINDA ARIZMENDI NAVARRETE**.

Recibiendo los informes de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, los comparecientes **CÉSAR AUGUSTO CORDERO GALERA, Y PAULETTE MINELIA CORDERO ARIZMENDI**, quienes tienen capacidad de ejercicio, manifiestan bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por iniciada la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ROSALINDA ARIZMENDI NAVARRETE**.

A T E N T A M E N T E

LIC. ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 144  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

**Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.**

1485.- 11 y 21 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **97,370** de fecha **18 de agosto del año 2023**, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ALEJANDRO BECERRA PEREDO**, a solicitud de los señores **RODRIGO BECERRA DE JACOBIS Y ALEJANDRO BECERRA DE JACOBIS**, en su carácter de descendientes directos en primer grado del de *cujus*; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de *cujus*, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión, el acta de matrimonio y el acta de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y entroncamiento de los señores **RODRIGO BECERRA DE JACOBIS y ALEJANDRO BECERRA DE JACOBIS**; asimismo hago constar que solicité y obtuve los informes rendidos por el Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Tlalnepantla, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de *cujus*.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL  
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
TLALNEPANTLA DE BAZ.

503-A1.-11 y 21 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **96,883** de fecha **16 de junio del año 2023**, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **MARCO ANTONIO RODRIGUEZ FLORES**, a solicitud de la señora **ANA SILVIA RODRIGUEZ FLORES** en su carácter de heredera universal en la sucesión testamentaria a bienes del señor **JOSE RODRIGUEZ ZUÑIGA**, quien fuera ascendiente en línea recta en primer grado del de *cujus*; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de *cujus*, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida del acta de defunción y la partida de nacimiento, con las que se acreditó la defunción y el parentesco en línea recta en primer grado que tenía el señor **JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ ZUÑIGA** con el de *cujus*; asimismo hago constar que solicité y obtuve los informes rendidos por el Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Tlalnepantla, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, así como del Archivo General de Notarías y del Archivo Judicial de la Ciudad de México, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de *cujus*.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL  
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
TLALNEPANTLA DE BAZ.

504-A1.- 11 y 21 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 97,429 de fecha 28 de agosto del año 2023, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARIA VERONICA OROZCO MENDOZA**, a solicitud del señor **JESUS AVILA GUERRERO** en su carácter de cónyuge supérstite y las señoritas **DANIELA AVILA OROZCO** y **JIMENA AVILA OROZCO**, en su carácter de descendientes directos en primer grado de la de cujus; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión, el acta de matrimonio y las actas de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento, el régimen patrimonial del matrimonio y entroncamiento de los señores **JESUS AVILA GUERRERO**, **DANIELA AVILA OROZCO** y **JIMENA AVILA OROZCO**; asimismo hago constar que solicité y obtuve los informes rendidos por el Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Cuautitlán, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL  
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
TLALNEPANTLA DE BAZ.

505-A1.- 11 y 21 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 55 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En escritura 64,296 del día 22 de Agosto del 2023, ante mí, se hizo constar que comparecieron los señores **PATRICIA SANCHEZ GONZALEZ**, **EMMANUEL CRUZ SANCHEZ**, **FIDEL ALEJANDRO CRUZ SANCHEZ**, **KARINA CRUZ SANCHEZ**, **ARIANA CRUZ SANCHEZ** y **LUIS ANTONIO CRUZ SANCHEZ**, la primera en su carácter de Cónyuge Supérstite y los demás como HIJOS y PRESUNTOS HEREDEROS del de cujus, a efecto de iniciar la tramitación notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSE MANUEL CRUZ GUTIERREZ**, manifestando que procederán a formular el inventario de los bienes sucesorios.

Para su publicación de dos veces en intervalos de siete en siete días.

ATENTAMENTE

LIC. LEONARDO RICARDO SANCHEZ BERISTAIN.-RÚBRICA.  
NOTARIO No. 55 EDO. DE MEX.

507-A1.-11 y 21 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 55 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En escritura 64,306 del día 29 de Agosto del 2023, ante mí, se hizo constar que compareció la señora **MARIA ASUNCION GONZALEZ MENDOZA**, en su carácter de Cónyuge Supérstite y PRESUNTA HEREDERA del de cujus, a efecto de iniciar la tramitación notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ADRIAN JOSE MARTINEZ**, manifestando que procederán a formular el inventario de los bienes sucesorios.

Para su publicación de dos veces en intervalos de siete en siete días.

ATENTAMENTE

LIC. LEONARDO RICARDO SANCHEZ BERISTAIN.-RÚBRICA.  
NOTARIO No. 55 EDO. DE MEX.

508-A1.- 11 y 21 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 55 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En escritura 64,303 del día 28 de Agosto del 2023, ante mí, se hizo constar que comparecieron las señoras **REYNA ISABEL SANDOVAL ROCHA** y **ALEJANDRA ISABEL ROJAS SANDOVAL**, la primera en su carácter de Cónyuge Supérstite y la segunda en su

carácter de hija y PRESUNTAS HEREDERAS del de cujus, a efecto de iniciar la tramitación notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ALEJANDRO ROJAS MARTINEZ**, manifestando que procederán a formular el inventario de los bienes sucesorios.

Para su publicación de dos veces en intervalos de siete en siete días.

ATENTAMENTE

LIC. LEONARDO RICARDO SANCHEZ BERISTAIN.-RÚBRICA.  
NOTARIO No. 55 EDO. DE MEX.

509-A1.-11 y 21 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 44 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

“ALEJANDRO EUGENIO PÉREZ TEUFFER FOURNIER, Titular de la notaría número cuarenta y cuatro del Estado de México, con residencia en Huixquilucan, hago saber para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número 52,233, de fecha 4 de septiembre del año 2023, se inició ante mí la iniciación notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ARTURO VELÁZQUEZ FLORES.

Las señoras MARÍA NORMA PÉREZ MENDOZA y ROSALÍA VELÁZQUEZ PÉREZ, como presuntas herederas en la sucesión intestamentaria a bienes del señor ARTURO VELÁZQUEZ FLORES, y en virtud de que quedó radicada la citada sucesión manifestaron su consentimiento para que la mencionada sucesión se tramite ante notario público”.

Huixquilucan, Estado de México a 6 de septiembre del año 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. ALEJANDRO EUGENIO PÉREZ TEUFFER FOURNIER.-RÚBRICA.  
Titular de la Notaría No. 44 del Estado de México,  
con residencia en Huixquilucan.

1503.- 12 y 21 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento **120,414**, Volumen **2,849**, de fecha **28 de Junio de 2023**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **ALBERTA NAVA ESPITIA** (quien también en vida utilizó el nombre de **ALBERTA NAVA**), que otorgan los señores **JOSEFINA, MARINA, DAVID, SILVIA, MARIA DE LOURDES, ANTONIO, RICARDO y MA. CONSUELO**, todos de apellidos **LOPEZ NAVA** en su calidad de descendientes en primer grado, todos representados en este acto por su Apoderado General el señor **SANTIAGO JAIME LÓPEZ MORAN**. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, relacionándose en el mismo el Repudio de Derechos Hereditarios, que hicieron los señores **JOSEFINA, DAVID, MARIA DE LOURDES y MA. CONUSUELO** todos de apellidos **LOPEZ NAVA**, a través de su Apoderado el señor **SANTIAGO JAIME LÓPEZ MORAN**, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190, del Código Civil en el Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

Dos publicaciones de 7 en 7 días.

1515.- 12 y 21 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 176 DEL ESTADO DE MEXICO  
TECAMAC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**1,505**

Estado de México, a 5 de septiembre del 2023.

Por instrumento número **1,505**, pasado ante el suscrito Notario, con fecha 31 de agosto de 2023, se hizo constar: El inicio de la **TRAMITACIÓN NOTARIAL** de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** de la señora **ROSA LOURDES PICOS CONDE**, quien -según declaró el señor **MARIO ARTURO VIVEROS PICOS-** en vida también acostumbraba usar indistintamente su nombre como **ROSA DE LOURDES**

PICOS CONDE y ROSA DE LOURDES PICOS DE VIVEROS, que otorgó el propio señor **MARIO ARTURO VIVEROS PICOS** por su propio derecho y en su carácter presunto heredero en dicha sucesión.

A T E N T A M E N T E

LIC. RAFAEL GONZÁLEZ CUBAS.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 176  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1518.- 12 y 21 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, A 11 DE AGOSTO DEL 2023.

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público No. **30** del Estado de México, hago saber: que por escritura número **52,652** de fecha **08** de **agosto** del **2023**, otorgada ante mi fe, quedó **RADICADA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a Bienes del señor **AMBROSIO RIVERA ORTIZ** a solicitud de los señores **IGNACIA LOURDES CAMACHO RAMÍREZ, EDITH Y ABRAHAM, AMBOS DE APELLIDO RIVERA CAMACHO**, en su carácter de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE** y **DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA** por consanguinidad respectivamente y **PRESUNTOS HEREDEROS**, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción primera, 123, 124 y 125 de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.3 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 11 DE AGOSTO DEL 2023.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

513-A1.- 12 y 21 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar.

Por instrumento número “**35,449**”, del Volumen **597**, de fecha **07** de **agosto** del año **2023**, se dio fe de.- **LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR BENIGNO ISAURO GUTIERREZ DE LA PEÑA**, que formalizan **como presuntos herederos**: los señores **FLAVIA TOBÓN ESPINOZA TAMBIÉN CONOCIDA COMO FLAVIA TOBÓN ESPINOSA, MARTIN GUTIERREZ TOBÓN Y OLIVIA GUTIERREZ TOBÓN**, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los segundos en su carácter de descendientes directos del de cujus.- En dicho instrumento fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, nacimiento y matrimonio, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

1730.- 21 septiembre y 2 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar.

Por Auto Declarativo de Herederos, de fecha 10 de abril del año 2007, se inició el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor **LUIS CHANG BAUTISTA**, mismo que fue radicado en el Juzgado Tercero Familiar de Nezahualcóyotl, Estado de México, bajo el Expediente número 1298/2006, que formalizaron **como presuntos herederos**: los señores **ALICIA ROJAS MONDRAGÓN TAMBIÉN CONOCIDA COMO ALICIA ROJAS MONDRAGÓN DE CHANG, MARÍA ELENA CHANG ROJAS, LYDIA CHANG ROJAS TAMBIÉN CONOCIDA COMO LIDIA CHANG ROJAS, LUCIA CHANG ROJAS, JORGE CHANG ROJAS Y MAXIMINO JOSÉ LUIS CHANG ROJAS**

**TAMBIÉN CONOCIDO COMO JOSÉ LUIS CHANG ROJAS**, la primera en su carácter de cónyuge y los segundos en su carácter de descendientes directos del de cujus.- En dicho juicio fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 126.

PARA SU PUBLICACIÓN, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

1731.- 21 septiembre y 2 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por instrumento número "35,610", del Volumen 600 de fecha 1 de Septiembre del año 2023, se dio fe de **LA DENUNCIA Y RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARTHA JANET SOLIS DIAZ**, que formaliza **como presunto heredero**; el señor **FRANCISCO MARTINEZ SOLIS**, en su carácter de descendiente directo de la de cujus; - En dicho instrumento fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

1732.- 21 septiembre y 2 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por instrumento número "35,598", del Volumen 599, de fecha 29 de agosto del año 2023, se dio fe de.- **LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JACQUES THEODORE FRANCOIS JOSEPH VANDEQUIN DATTIGNIE TAMBIÉN CONOCIDO COMO JACQUES THEODORE FRANCOIS VANDEQUIN DATTIGNIE**, que formalizan **como presuntos herederos**; los señores **ANGELICA ROMERO GONZÁLEZ Y MICHEL VANDEQUIN ROMERO**, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y el segundo en su carácter de descendiente directo del de cujus.- En dicho instrumento fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

1733.- 21 septiembre y 2 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar.

Por instrumento número "35,695", del Volumen 601 de fecha 13 de Septiembre del año 2023, se dio fe de **LA DENUNCIA Y RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR IVAN LOZANO TORRES**, que formaliza **como presunta heredera**, la señora **MARIA DEL CARMEN EDUWIGES GONZALEZ MEJIA**, en su carácter de concubina del de cujus; - En dicho instrumento fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

1734.- 21 septiembre y 2 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 49 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTLAHUACA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Ixtlahuaca, Méx., a de 04 septiembre del año 2023.

Licenciada **MARÍA DE GUADALUPE LUGO MORENO**, Notaria Pública interina Número Cuarenta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ixtlahuaca, y del Patrimonio Inmueble Federal.

**HAGO CONSTAR**

Que por Escritura Número 20,010, del Volumen 362, de fecha 31 de agosto del año 2023, se radico en esta notaria; **LA RADICACIÓN, INFORMACIÓN TESTIMONIAL, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, NOMBRAMIENTO DE ALBACEA Y REPUDIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **RAÚL NARCISO DE JESÚS CASTRO RODRÍGUEZ**, quien también usaba y era conocido indistintamente con los nombres de **RAÚL NARCISO DE JESÚS CASTRO RODRÍGUEZ, RAÚL N. DE J. CASTRO RODRÍGUEZ Y RAÚL N DE JESÚS CASTRO RODRÍGUEZ**; Queda **RADICADA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **RAÚL NARCISO DE JESÚS CASTRO RODRÍGUEZ**, quien también usaba y era conocido indistintamente con los nombres de **RAÚL NARCISO DE JESÚS CASTRO RODRÍGUEZ, RAÚL N. DE J. CASTRO RODRÍGUEZ Y RAÚL N DE JESÚS CASTRO RODRÍGUEZ**, en los términos de las Declaraciones expuestas en esta escritura; Los señores **RAÚL, SIMONETH, SALUSTIA y GERMAN** de apellidos **CASTRO GONZÁLEZ**, en su carácter de presuntos herederos, **REPUDIAN** a sus derechos hereditarios que les pudieran corresponder en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **RAÚL NARCISO DE JESÚS CASTRO RODRÍGUEZ**, para todos los efectos legales a que haya lugar; Queda nombrada como **ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA** de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **RAÚL NARCISO DE JESÚS CASTRO RODRÍGUEZ**, la señora **SALUSTIA GONZÁLEZ GUADARRAMA**, quien en su carácter de cónyuge supérstite acepta dicho nombramiento, respecto de los bienes inmuebles descritos en la Declaración VIII de este instrumento; Se reconoce a la señora **SALUSTIA GONZÁLEZ GUADARRAMA**, como cónyuge supérstite, así como el 50% cincuenta por ciento de los bienes por haber estado casada con el de Cujus bajo el régimen de sociedad conyugal, de los inmuebles que se describe en la Declaración VIII de este instrumento; Queda nombrada como **ALBACEA** de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **RAÚL NARCISO DE JESÚS CASTRO RODRÍGUEZ**, la señora **SALUSTIA GONZÁLEZ GUADARRAMA**, quien expresamente acepta el cargo, protestando su fiel y legal desempeño, a quien se le releva de otorgar garantía.

**NOTA:** Para su Publicación en el **PERIÓDICO** de mayor circulación en la República Mexicana, dos veces de siete en siete días.

LIC. MARÍA DE GUADALUPE LUGO MORENO.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA INTERINA NÚMERO 49 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1735.- 21 septiembre y 2 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATLACOMULCO, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número 41,993, Volumen 733 de fecha 7 de agosto del 2023, pasada ante la Fe de la Suscrita Notario, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de **FIDEL MORENO VELASCO** a solicitud de **ESTELA MONROY GARCÍA, LUIS MORENO MONROY, ROSA MORENO MONROY e ISMAEL MORENO MONROY**, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los demás como descendientes en línea recta en primer grado.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, a 11 de septiembre de 2023.

LICENCIADA EN DERECHO **NORMA VÉLEZ BAUTISTA**.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES)  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

**NOTA:** SE SOLICITAN 2 PUBLICACIONES, UNA PRIMERO Y LA SEGUNDA CON INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

1768.- 21 septiembre y 3 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 07 de septiembre 2023.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **9977**, volumen **97** de fecha **04 de septiembre de 2023**, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **Mildred Grace Browne**, también conocida como Mildred Grace Browne de Castellanos, el reconocimiento de validez de testamento y de derechos hereditarios, la aceptación de herencia, el

nombramiento de herederos y el nombramiento y aceptación del cargo de albacea a solicitud de los señores **Emma, Iván, León Alejandro, Myriam, Magali y René**, de apellidos **Castellanos Browne**, en su carácter de Únicos y Universales Herederos y la primera de los mencionados como **albacea**, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

LIC. LORENA GÁRATE MEJÍA.-RÚBRICA.  
NOTARIA NÚMERO 189  
ESTADO DE MÉXICO.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

578-A1.-21 septiembre y 2 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Tlalnepantla de Baz, México, a 14 de septiembre 2023.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **9915**, volumen **85** de fecha **22 de agosto de 2023**, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **Alfonso Zamora López** que otorgaron los señores **Clara Minerva, Alfonso y Mario**, apellidos **Zamora Rivera y Martha Guzmán Hernández**, quienes comparecen por su propio derecho, en su carácter de Presuntos Herederos, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

LIC. LORENA GÁRATE MEJÍA.-RÚBRICA.  
NOTARIA NÚMERO 189  
ESTADO DE MÉXICO.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

579-A1.-21 septiembre y 2 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Tlalnepantla de Baz, México, a 07 de septiembre 2023.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **9979**, volumen **99** de fecha **04 de septiembre de 2023**, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **Iván Castellanos Navarro**, el reconocimiento de validez de testamento y de derechos hereditarios, la aceptación de herencia, el nombramiento de herederos y el nombramiento y aceptación del cargo de albacea a solicitud de los señores **Emma, Iván, León Alejandro, Myriam, Magali y René**, de apellidos **Castellanos Browne**, en su carácter de Únicos y Universales Herederos y la primera de los mencionados como **albacea** de dicha sucesión y de la sucesión testamentaria a bienes de Mildred Grace Browne, también conocida como Mildred Grace Browne de Castellanos, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,



LIC. LORENA GÁRATE MEJÍA.-RÚBRICA.  
NOTARIA NÚMERO 189  
ESTADO DE MÉXICO.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

580-A1.- 21 septiembre y 2 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 14 de septiembre de 2023.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **10,015**, volumen **95** de fecha **14 de septiembre de 2023**, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **Ángel Rodríguez Valdez**, a solicitud de los señores **Jorge y Ángel**, de apellidos **Rodríguez Presa**, en su carácter de herederos, el segundo de ellos, quien comparece también como **Albacea** de la Sucesión, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además ellas, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

LIC. LORENA GÁRATE MEJÍA.-RÚBRICA.  
NOTARIA NÚMERO 189  
ESTADO DE MÉXICO.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

581-A1.-21 septiembre y 2 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **44,162**, de fecha 04 de septiembre de 2023, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **FRANCISCO JAVIER ROMERO GALÁN**, a solicitud de las señoras **NANCY AZUCENA ROMERO ROSALES**, en su carácter de albacea y **SOCORRO ROSALES ROMERO**, en su carácter de única y universal heredera en la sucesión testamentaria a bienes del señor **FRANCISCO JAVIER ROMERO GALÁN**.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.  
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

582-A1.- 21 septiembre y 2 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **44,188**, de fecha 14 de septiembre de 2023, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ALBERTO TURQUIE Y BEHAR** (quien también acostumbraba usar el nombre de ALBERTO TURQUIE BEHAR), a solicitud de la señora **ALICIA CALTUM RAYEK**, en su carácter de Legataria, Única y Universal Heredera y Albacea de la sucesión de referencia.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.  
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

583-A1.-21 septiembre y 2 octubre.

**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. CINTHYA VANESSA TORRES VALDEZ**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 07 DE JULIO DE 2023, CON NÚMERO DE FOLIO **003584**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA 497, VOLUMEN 688, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2010**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 2,544, DE VOLUMEN ESPECIAL 98, DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2009, OTORGADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA PATRICIA NIETO CID DEL PRADO, NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL NÚMERO 135 DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **A) LA CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA**, QUE OTORGA BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SUS APODERADOS LOS SEÑORES RENE GABRIELA CASTILLO HERNANDEZ Y MARIO ALBERTO GOMEZ SANCHEZ, A FAVOR DE "BANCO J. P. MORGAN", SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR "GEO EDIFICACIONES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. **---B) LA TRASMISION DE PROPIEDAD EN EJECUCIÓN DE FIDEICOMISO Y EXTINCION PARCIAL DEL MISMO**, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE "BANCO J.P. MORGAN", SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE J. P. MORGAN GRUPO FINANCIERO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR "GEO EDIFICACIONES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, A SU VEZ REPRESENTADA POR LOS SEÑORES JORGE GARDUÑO CARDENAS Y JOSE MACEDONIO FERNANDEZ HERNANDEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO "LA PARTE TRASMITIENTE", Y DE OTRA PARTE EL SEÑOR **ALFREDO LINARES HUANTE**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "LA PARTE ADQUIRIENTE", CON LA CONCURRENCIA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, SOLO PARA EFECTOS DE LOS ESTIPULADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE CAPITULO, EN LO SUCESIVO MENCIONADO COMO "INFONAVIT", REPRESENTADO POR EL INGENIERO LUIS MIGUEL VEGA GARCIA. **---C) EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTIA HIPOTECARIA** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SEÑOR ALFREDO LINARES HUANTE, EN LO SUCESIVO EL "TRABAJADOR". **---D) EL PODER ESPECIAL** QUE OTORGA EL MISMO "TRABAJADOR" A FAVOR DEL INFONAVIT Y EL CONTRATO DE MANDATO QUE CELEBRA EL "TRABAJADOR" CON EL INFONAVIT. **ASIMISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS:** AREA DE LOTE PRIVATIVO: 60.12 M2; AREA CONSTRUIDA: 39.732 M2; EN PLANTA BAJA: NORNORESTE: EN 2.76 M Y 1.65 M CON JARDIN PRIVATIVO DE LA MISMA VIVIENDA (ZONA DE ACCESO A LA VIVIENDA); ESTE SURESTE: EN 2.51 M CON PATIO DE SERVICIO Y EN 8.09 M CON VIVIENDA No. 191; SUR SUROESTE: EN 1.55 M CON PATIO DE SERVICIO DE LA MISMA VIVIENDA Y EN 2.86 M CON LIMITE DEL CONDOMINIO; OESTE NOROESTE: EN 1.30 CON JARDIN Y EN 9.30 M CON VIVIENDA No. 193; ABAJO: CON CIMENTACION; ARRIBA: CON AZOTEA. EN ACUERDO DE FECHA VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

**ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

515-A1.- 13, 18 y 21 septiembre.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. **MARIA ALEJANDRINA MARTHA MONTALVO GARCIA**, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1140, Volumen 550, Libro Primero Sección Primera, de fecha 12 de mayo de 1983, mediante folio de presentación No. 1410/2023.

INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. No. 20,426 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 1983.-OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO VICTOR MANUEL SALAS CARDOSO, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL DISTRITO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION VI (SEIS ROMANO), "FLORES", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. QUE OTORGA INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL DON ALBERTO ENRIQUEZ ORTEGA.- PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE FECHA 21 DE JUNIO DE 1969, POR ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO QUE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO "JARDINES DE MORELOS, QUE COMPRENDÍAN LA SECCIÓN VI (SEIS ROMANO), DEPENDENCIA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS. No. OFICIO: 206/CF/205/77.- EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 1, MANZANA 641, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION FLORES, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NO: EN 17.50 METROS CON LOTE 38.

AL SE: EN 17.50 METROS CON LOTE 2.

AL NE: EN 8.00 METROS CON CALLE GERANIOS.

AL SO: EN 8.00 METROS CON LOTE 3 Y 36.

SUPERFICIE DE: 140.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 5 de septiembre de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.- REGISTRADOR AUXILIAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC MEDIANTE OFICIO 233B10000-657/2018.- RÚBRICA.**

544-A1.- 18, 21 y 26 septiembre.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL **C. OSCAR GONZALEZ REYES**, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida **582** Volumen **721** Libro Primero, Sección Primera, de fecha 14 de Abril de 1986, mediante folio de presentación No. 1420/2023.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 25,466 DEL VOLUMEN 476 DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 1985, ANTE EL LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ NUMERO 10 DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, EN LA QUE CONSTA ENTE OTROS LA ENAJENACION EN EJECUCION DE FIDEICOMISO Y CANCELACION PARCIAL DEL MISMO QUE OTORGA DE UNA PARTE EL "BANCO MEXICANO SOMEX, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO (ANTES BANCO MEXICANO, SOCIEDAD ANONIMA) REPRESENTADO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO, SEÑOR LICENCIADO JOSE VEGA, QUIEN ACTUA POR INSTRUCCIONES DE LA FIDEICOMISARIA "INCOBUSA", S.A. DE C.V. GARCIA Y DE OTRA PARTE COMO ADQUIRENTE EL SEÑOR JOSE DOMINGO SANCHEZ LOPEZ. LA REPOSICION ES RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 31 DE LA MANZANA 209 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS, SECCION BOSQUES, UBICADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:  
AL NORTE: EN 7.00 MTS. CON BOSQUE DE BOSENCHAVE;  
AL SUR: EN 7.00 MTS. CON LOTE 11;  
AL ESTE: EN 17.50 MTS. CON LOTE 32; Y  
AL OESTE: EN 17.50 MTS. CON LOTE 30  
SUPERFICIE: 122.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 11 de septiembre de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

549-A1.- 18, 21 y 26 septiembre.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 15 de agosto de 2023.

Que en fecha 14 de agosto de 2023, **EL C. ANTONIO NAVARRETE SANCHEZ**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 258, Volumen 145, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como lote terreno número 07 de la manzana 2-A de la Colonia Olimpiada 68, ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez Estado de México, Estado de México**; con superficie: 200 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE:** en 20.00 metros con Baldío; - - - **AL SUR:** en 20.00 metros con lote 08; - - - **AL ESTE:** en 10.00 metros con calle Mercurio; - - - **AL OESTE:** en 10.00 metros con lotes 4 y 5; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.**

550-A1.- 18, 21 y 26 septiembre.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LAS C. MARIA LUISA RAMOS Y MARIA VALENCIA PULIDO, solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la ley registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **la reposición** de la partida 1567 volumen 337, libro primero sección primera, de fecha 15 de marzo de 1977, mediante folio de presentación No. 1444/2023.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,164 DEL VOLUMEN NUMERO XXIV DE FECHA 11 DE MARZO 1977 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO AXELL GARCIA AGUILERA, NÚMERO 3 DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN DE ROMERO RUBIO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE CUAUTITLAN IZCALLI ESTADO DE MEXICO DONDE CONSTA LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE MORELOS", SECCIÓN "FUENTES" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO QUE OTORGA INCOBUSA, S.A. DE C.V. ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL DON ALBERTO ENRIQUEZ ORTEGA. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE LOTE 21, MANZANA 140, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCIÓN FUENTES, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:  
AL NO: 22.33 METROS CON CALLE FUENTE DE MEDUSA.  
AL SE: 19.83 METROS CON LOTE 20.  
AL NE: 9.00 METROS CON LOTE 22.  
AL S: 9.34 METROS CON AV. MARIANO MATAMOROS.  
SUPERFICIE: 189.72 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del reglamento de la ley registral para el Estado de México, A 31 de agosto de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C. P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

1610.- 18, 21 y 26 septiembre.

DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL 2023

**PRIMERA CONVOCATORIA**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS DÉCIMO OCTAVO, DÉCIMO NOVENO Y VIGÉSIMO, DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, DE LA ASOCIACIÓN DENOMINADA "**GRUPOS NUEVA VIDA PARA EL TRATAMIENTO DE ADICCIONES**", **ASOCIACIÓN CIVIL. SE CONVOCA A LOS ASOCIADOS DE LA MISMA, PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, QUE SERÁ REALIZADA A LAS 10:00 HORAS, EL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, EN EL DOMICILIO DE LA ASOCIACIÓN. -**

-----**ORDEN DEL DIA**-----

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA. -----
- 2.- INFORME DE ACTIVIDADES DEL ÓRGANO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN. -----
- 3.- ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DE ASOCIADOS. -----
- 4.- DESIGNACIÓN DE LA NUEVA MESA DIRECTIVA. -----
- 5.- NOMBRAMIENTO DE DELEGADO ESPECIAL PARA ACUDIR A NOTARIO PARA PROTOCOLIZAR EL ACTA QUE RESULTE. -----

**GUILLERMO FRANCISCO MIRANDA ARIAS.- ANTONIO CORTES CORONADO.- ALEJANDRO TORRES VALENCIA.-RÚBRICAS.**

1774-BIS.- 21 septiembre.

**“INMOBILIARIA DE COOPROPIETARIOS  
EN SOLIDARIDAD DEL BARRIO DE XOCHIACA,  
SOCIEDAD CIVIL.”**

**ESPERANZA LIDIA MARTINEZ LOPEZ**, con la personalidad que debidamente tengo reconocida en autos dentro del **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO: ESPERANZA LIDIA MARTINEZ LOPEZ Y OTROS. 1. BALANCE GENERAL RENDICIÓN DE CUENTAS DEL C. JESÚS MEDRANO OLIVARES INTEGRANTE DE LA MESA DIRECTIVA DE SOCIOS DE LA “INMOBILIARIA DE COOPROPIETARIOS EN SOLIDARIDAD DEL BARRIO DE XOCHIACA”, SOCIEDAD CIVIL; 2. SOLICITUD PARA DOS CONVOCATORIAS PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE “INMOBILIARIA DE COOPROPIETARIOS EN SOLIDARIDAD DEL BARRIO DE XOCHIACA”, SOCIEDAD CIVIL, JESÚS MEDRANO OLIVARES INTEGRANTE DE LA MESA DIRECTIVA DE SOCIOS DE LA “INMOBILIARIA DE COOPROPIETARIOS EN SOLIDARIDAD DEL BARRIO DE XOCHIACA, SOCIEDAD CIVIL”. ANTE EL C. JUEZ CUARTO DE LO CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE NEZAHUALCOYOTL CON RESIDENCIA EN CHIMALHUACAN, ESTADO DE MÉXICO, CON NUMERO DE EXPEDIENTE EXP: 1906/2023, ORDENADAS EN AUTO DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2023, DILIGENCIADA Y NOTIFICADA EN FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

**LA PRIMER CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE “INMOBILIARIA DE COOPROPIETARIOS EN SOLIDARIDAD DEL BARRIO DE XOCHIACA”, SOCIEDAD CIVIL**, se llevó a cabo el día 17 DE SEPTIEMBRE 2023 a las 12:00 horas del día, en AV. HIDALGO, NUMERO 5, BARRIO DE XOCHIACA CHIMALHUACAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56350, **AL NO CONTAR CON EL QUORUM CORRESPONDIENTE** se hace el llamado para la segunda convocatoria tal y como se menciona en el procedimiento antes mencionado, por lo tanto, se convoca a:

**LA SEGUNDA CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE “INMOBILIARIA DE COOPROPIETARIOS EN SOLIDARIDAD DEL BARRIO DE XOCHIACA”, SOCIEDAD CIVIL**, con el fin de llevar a cabo lo siguiente:

De conformidad con las disposiciones legales y con los estatutos sociales vigentes de “INMOBILIARIA DE COOPROPIETARIOS EN SOLIDARIDAD DEL BARRIO DE XOCHIACA”, SOCIEDAD CIVIL, y en virtud de no haber acreditado el Quórum legal estatutario en la asamblea celebrada se realiza segunda convocatoria con carácter de urgente a los SOCIOS Y COOPROPIETARIOS FUNDADORES, ASÍ COMO QUIEN ACREDITE SU PERSONALIDAD JURIDICA PARA ESTAR PRESENTE EN LA MISMA, la cual se llevará a cabo el día 1 OCTUBRE DE 2023 a las 12:00 horas del día, en AV. HIDALGO, NUMERO 5, BARRIO DE XOCHIACA CHIMALHUACAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56350, con el fin de celebrar asamblea general ordinaria de la mencionada sociedad, en las cuales se tratará el siguiente orden del día respectivamente:

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

1. CERTIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
2. ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA DE VOTACIÓN.
3. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y ESCRUTADORES PARA LA ASAMBLEA.
4. BALANCE GENERAL Y RENDICIÓN DE CUENTAS.
5. REVOCACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LA MESA DIRECTIVA.
6. REVOCACION Y OTORGAMIENTO DE PODERES.
7. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS ESPECIALES PARA PROTOCOLIZAR EL ACTA DE ASAMBLEA.

(RÚBRICA).

584-A1.-21 septiembre.



**“INMOBILIARIA DE COOPROPIETARIOS  
EN SOLIDARIDAD DEL BARRIO DE XOCHIACA,  
SOCIEDAD CIVIL.”**

**ESPERANZA LIDIA MARTINEZ LOPEZ**, con la personalidad que debidamente tengo reconocida en autos dentro del **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO: ESPERANZA LIDIA MARTINEZ LOPEZ Y OTROS. 1. BALANCE GENERAL RENDICIÓN DE CUENTAS DEL C. JESÚS MEDRANO OLIVARES INTEGRANTE DE LA MESA DIRECTIVA DE SOCIOS DE LA “INMOBILIARIA DE COOPROPIETARIOS EN SOLIDARIDAD DEL BARRIO DE XOCHIACA”, SOCIEDAD CIVIL; 2. SOLICITUD PARA DOS CONVOCATORIAS PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE “INMOBILIARIA DE COOPROPIETARIOS EN SOLIDARIDAD DEL BARRIO DE XOCHIACA”, SOCIEDAD CIVIL, JESÚS MEDRANO OLIVARES INTEGRANTE DE LA MESA DIRECTIVA DE SOCIOS DE LA “INMOBILIARIA DE COOPROPIETARIOS EN SOLIDARIDAD DEL BARRIO DE XOCHIACA, SOCIEDAD CIVIL”. ANTE EL C. JUEZ CUARTO DE LO CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE NEZAHUALCOYOTL CON RESIDENCIA EN CHIMALHUACAN, ESTADO DE MÉXICO, CON NUMERO DE EXPEDIENTE EXP: 1906/2023, ORDENADAS EN AUTO DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2023, DILIGENCIADA Y NOTIFICADA EN FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

**LA PRIMER CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE “INMOBILIARIA DE COOPROPIETARIOS EN SOLIDARIDAD DEL BARRIO DE XOCHIACA”, SOCIEDAD CIVIL,** se llevó a cabo el día 17 DE SEPTIEMBRE 2023 a las 12:00 horas del día, en AV. HIDALGO, NUMERO 5, BARRIO DE XOCHIACA CHIMALHUACAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56350, **AL NO CONTAR CON EL QUORUM CORRESPONDIENTE** se hace el llamado para la segunda convocatoria tal y como se menciona en el procedimiento antes mencionado, por lo tanto, se convoca a:

**LA SEGUNDA CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE “INMOBILIARIA DE COOPROPIETARIOS EN SOLIDARIDAD DEL BARRIO DE XOCHIACA”, SOCIEDAD CIVIL,** con el fin de llevar a cabo lo siguiente:

De conformidad con las disposiciones legales y con los estatutos sociales vigentes de “INMOBILIARIA DE COOPROPIETARIOS EN SOLIDARIDAD DEL BARRIO DE XOCHIACA”, SOCIEDAD CIVIL, y en virtud de no haber acreditado el Quórum legal estatutario en la asamblea celebrada se realiza segunda convocatoria con carácter de urgente a los SOCIOS Y COOPROPIETARIOS FUNDADORES, ASÍ COMO QUIEN ACREDITE SU PERSONALIDAD JURIDICA PARA ESTAR PRESENTE EN LA MISMA, la cual se llevará a cabo el día 1 OCTUBRE DE 2023 a las 12:00 horas del día, en AV. HIDALGO, NUMERO 5, BARRIO DE XOCHIACA CHIMALHUACAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56350, con el fin de celebrar asamblea general extraordinaria de la mencionada sociedad, en las cuales se tratará el siguiente orden del día respectivamente:

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

1. CERTIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
2. ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA DE VOTACIÓN.
3. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y ESCRUTADORES PARA LA ASAMBLEA.
4. EXCLUSIÓN Y ADMISIÓN DE SOCIOS.
5. MODIFICACION A LA CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.
6. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS ESPECIALES PARA PROTOCOLIZAR EL ACTA DE ASAMBLEA.

(RÚBRICA).

585-A1.-21 septiembre.

**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTILÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. RAMÓN GONZALEZ RAMÍREZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **6564**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 371 DEL VOLUMEN 276 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 1991, CORRESPONDIENTE AL INSTRUMENTO NÚMERO 0988672-1, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO CUARENTA Y DOS DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, SE CELEBRARON LOS SIGUIENTES CONTRATOS PRIVADOS DE: A) COMPRAVENTA QUE OTORGAN, DE UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO EL INFONAVIT, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO JOSE ANTONIO CHAVERO AGUILAR Y/O LICENCIADA MARIA DEL REFUGIO ROSALES MUÑOZ Y DE OTRA EL SEÑOR GONZALEZ RAMIREZ RAMÓN EN LO SUCESIVO EL TRABAJADOR; B) EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE EN SU CARÁCTER DE ACREEDOR EL INFONAVIT Y DE OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE DEUDOR EL TRABAJADOR, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CONJUNTO HABITACIONAL "LOMAS DEL PARQUE", UBICADO EN LA COLONIA LOMAS DEL PARQUE, TULTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, FORMANDO PARTE DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO 01, SE ENCUENTRA LA CASA 11, MANZANA 2, LOTE 1, CONDOMINIO 1; CON LAS MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE SIGUIENTES: ÁREA CONSTRUIDA: PLANTA BAJA: 43.710 M2. PLANTA ALTA: 29.295 M2. TOTAL 73.005 M2. COLINDANCIAS: PLANTA BAJA: AL NORESTE EN 3.10 M Y EN 1.55 M CON ÁREA COMÚN DEL RÉGIMEN; AL SURESTE EN 2.60 M. CON VIV. 12 Y EN 3.10 M CON PATIO DE SERVICIO DE LA VIV. 12; AL SUROESTE EN 1.55 M. CON PATIO DE SERVICIO DE LA VIV. 48 COND. 2 Y EN 3.10 M. CON VIV. 48 COND. 2; AL NOROESTE EN 8.31 M Y EN 0.99 CON VIV. 10. PLANTA ALTA: AL NORESTE EN 4.65 M. CON VACIO A ÁREA COMÚN DEL RÉGIMEN; AL SURESTE EN 6.20 M. CON VIV. 12 Y EN 3.10 M. CON VACIO PATIO DE SERVICIO DE LA VIV. 12; AL SUROESTE EN 1.55 M. CON VACIO PATIO DE SERVICIO DE LA VIV. 48 COND. 2 Y EN 3.10 M CON VIV. 48 COND. 2; AL NOROESTE EN 9.30 M CON VIV. 10. SUPERFICIE: 73.005 M2.

EN ACUERDO DE FECHA 12 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTILÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERES JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HABLES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HABIL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLAN MEXICO A 12 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTILÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

588-A1.-21, 26 y 29 septiembre.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. JULIO ENRIQUE GUERRERO GONZALEZ, ALBACEA INTESTAMENTARIA A BIENES DE JOSE CRUZ GUERRERO RAMIREZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida Partida 726, Volumen 345, Libro Primero Sección Primera, de fecha 06 de junio de 1977, mediante folio de presentación No. 1318/2023.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 45,512, VOLUMEN NÚMERO MCDXLII, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 1974. PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. ALFONSO ROMAN NUMERO 134 DE MEXICO, D. F.- EN LA QUE CONSTA LOTIFICACION DE LA "SECCION V", DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS, EN ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO. EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO AUTORIZO LA LOTIFICACION DEL "FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS" POR ACUERDO DE 30 DE ENERO DE 1969, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DEL 21 DE JUNIO DE 1969, A FAVOR DE "INMOBILIARIA MEXICANA INDUSTRIAL", S. A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA. INSCRITA BAJO LAS PARTIDAS 1 A 2172 VOLUMEN 345 LIBRO 1º SECCION 1A. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION V, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO. LOTE 7, MANZANA 24. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NE: 20.00 MTS CON LOTE 8;  
AL SO: 20.00 MTS CON LOTE 6;  
AL SE: 7.00 MTS CON LOTE 37;  
AL NO: 7.00 MTS CON C. TEPIC;  
SUPERFICIE: 140.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 8 de septiembre de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

589-A1.-21, 26 y 29 septiembre.

**Al margen Escudo del Estado de México.**

**Expediente: OP-21-0041**

### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

**VISTOS** los autos del expediente en que se actúa, para resolver el Procedimiento Administrativo de Rescisión derivado del Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado número **OP-21-0041**, celebrado con el **C. CARLOS ISRAEL MARTINEZ SEDANO**, en fecha 10 de noviembre del 2021, que tenía como objeto la obra denominada **“CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA, EN LA LOCALIDAD SAN PEDRO LIMÓN DEL MUNICIPIO DE TLATLAYA, ESTADO DE MÉXICO, (OBRA NUEVA) TLATLAYA, SAN PEDRO LIMÓN”**, y

### RESULTANDO

**PRIMERO.** - Con fecha 10 de noviembre del 2021, la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obra, celebró contrato de Obra Pública número **OP-21-0041**, con el **C. CARLOS ISRAEL MARTINEZ SEDANO**, para la realización de la obra denominada **“CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA, EN LA LOCALIDAD SAN PEDRO LIMÓN DEL MUNICIPIO DE TLATLAYA, ESTADO DE MÉXICO, (OBRA NUEVA) TLATLAYA, SAN PEDRO LIMÓN”**, con un importe de **\$15,934,834.53 (QUINCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 53/100 M.N.) con I.V.A.**

...

**DÉCIMO QUINTO.**- Con fecha 24 de diciembre de 2022, la Residencia de obra realizó el Acta de Verificación Física de los trabajos encomendados al contratista, en la cual otras se asentó lo siguiente: *“...1.- Atendiendo al incumplimiento reiterado de la contratista al objeto del contrato y convenios modificatorios, se procede a integrar el presente expediente y remitirlo por conducto del Director de Construcción Valle de Toluca a la Dirección General de Construcción de Obra Pública a efecto de iniciar el procedimiento de rescisión del contrato, previsto en los artículos 203 y 204 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, previa garantía de audiencia que se le otorgue a la contratista de conformidad con los artículos 207 y 208 del citado Reglamento.”*

...

**DÉCIMO SÉPTIMO.**- Mediante oficio 22400104L/258B/2023, de fecha 20 febrero de 2023, se notificó el inicio del procedimiento administrativo de rescisión de contrato, mismo que intentó ser notificado personalmente a la contratista en fecha 23 de febrero de 2023, no obstante, no pudo ser localizado el domicilio de la contratista.

**DÉCIMO OCTAVO.**- Derivado de que no se encontró el domicilio de la contratista mediante oficio 22400104L/0389/2023 de fecha 13 de marzo de 2023, se solicitó al Servicio de Administración Tributaria, se informara el domicilio registrado por la persona C. Carlos Israel Martínez Sedano.

**DÉCIMO OCTAVO.**- Con fecha 23 de marzo de 2023, mediante oficio número 700-37-00-03-00-2023-1251, la Subadministradora Desconcentrada de Servicios al Contribuyente “3” del Servicio de Administración Tributaria, informó que la información solicitada era clasificada como confidencial motivo por el cual no podría ser proporcionada a esta Autoridad.

**DÉCIMO NOVENO.**- Mediante oficio 22400104L/1431/2023, se giró oficio a la Gaceta Periódico Oficial del Estado de México, por medio del cual se solicitó la publicación por medio de edicto el día 02 de agosto de 2023, del oficio 22400104L/258B/2023, de fecha 20 febrero de 2023, relativo al inicio del procedimiento de rescisión de contrato, y dentro del cual se señaló como fecha de audiencia el día 17 de agosto del año en curso.

**VIGÉSIMO.**- Con fecha 17 de agosto de 2023, tuvo verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, misma que fue celebrada sin la comparecencia de persona alguna que representara los intereses de la contratista.

Por lo que seguido el procedimiento en todos sus trámites y no habiendo constancia alguna pendiente que desahogar, se dicta resolución administrativa conforme a los elementos de convicción que obran en el expediente único de obra que nos ocupa;

### CONSIDERANDO

**PRIMERO. COMPETENCIA.** Esta autoridad es competente para resolver el presente asunto, de conformidad con lo establecido por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 19 fracción VIII y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 10 fracciones XIV, XVI y XXXIII y 15 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra; 203, 204 y 207 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

**SEGUNDO. ELEMENTOS QUE SUSTENTAN LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

Las constancias que integran el expediente único de obra, mismas que fueron referidas en el apartado de **RESULTANDO** de la presente resolución, y con las cuales se acredita que la Contratista **“CARLOS ISRAEL MARTINEZ SEDANO”**, no cumplió con lo pactado en el Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado número **OP-21-0041** de fecha 10 de noviembre del 2021, ya que dejó de atender lo establecido en las cláusulas **PRIMERA** “Objeto del Contrato”, **QUINTA** “Plazo de ejecución”, y en virtud que la contratista interrumpió la ejecución de los trabajos, aunado a que conforme al avance reportado, dichos trabajos **no** se realizaron a total satisfacción de la Dependencia.

**TERCERO. ANÁLISIS DE LA DETERMINACIÓN A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

Debe señalarse en primera instancia que tal como fue descrito en los numerales Decimo y Décimo Quinto del Capítulo de Resultandos de la presente, con fechas 2 y 24 de diciembre de 2022, respectivamente, se realizaron Actas de Verificación, por medio de las cuales se dejó constancia que a pesar de haberse requerido a la contratista recuperar el atraso que presentaba la obra, derivado del fenecimiento del contrato de cuenta, mediante la citada acta del 24 de diciembre de 2022, se asentó la aplicación de deductivas de los siguientes trabajos que no fueron terminados de manera satisfactoria siendo los siguientes:

TRABAJOS QUE NO FUERON TERMINADOS DE MANERA SATISFACTORIA						
CLAVE DEL CONCEPTO	PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO	CANTIDAD	SALDO A FAVOR DEL CONTRATANTE
03120139	ACABADOS	PLACA DE MATERIAL EXPANSIVO TIPO CELOTEX O EQUIVALENTE DE 1/2" (13 MM), EN JUNTA DE CONCRETO. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M	\$ 68.46	27.93	\$1,912.09
03200274	ACABADOS	LOSETA CERÁMICA MODELO A ELEGIR, MARCA INTERCERAMIC O SIMILAR, ASENTADA CON PEGAZULEJO, INCLUYE: JUNTA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M2	\$ 445.55	120.00	\$53,466.00
03600324	ACABADOS	PINTURA VINÍLICA EN MUROS ACABADO APLANADO FINO MARCA COMEX VINIMEX A DOS MANOS, INCLUYE: APLICACIÓN DE SELLADOR, MATERIALES, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M2	\$ 87.51	300.00	\$26,253.00
03700082	ACABADOS	RECUBRIMIENTO A BASE DE RESINAS DE URETAÑO DE DOS COMPONENTES BASE SOLVENTE FORMULADO PARA APLICACIÓN DE SUPERFICIES DEPORTIVAS, RESISTENTE A LA INTEMPERIE POR INCLUIR AGENTES ANTICORROSIVOS, DISEÑO DE COLORES SEGUN PROYECTO, INCLUYE: TRAZO Y DELINEADO DE LAS DISCIPLINAS DE JUEGO, FLETES, ACARREOS, MATERIAL, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M2	\$ 775.16	705.81	\$547,115.68
						<b>\$628,746.77</b>
05200529	INSTALACION ELECTRICA	CONTACTO DOBLE POLARIZADO, INCLUYE: TOMACORRIENTES, PLACA DE UNIDAD, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	PZA	\$ 98.92	12.00	\$1,187.04
05500166	INSTALACION ELECTRICA	CENTRO DE CARGA EXISTENTE DE LA MARCA SQUARE-D TIPO QOD 8 O SIMILAR, INCLUYE INCLUYE: MATERIALES, CONEXIONES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	PZA	\$ 1,082.83	4.00	\$4,331.32
05500167	INSTALACION ELECTRICA	INTERRUPTOR DE CUCHILLAS, 3 POLOS 60 A SQUARE D, INCLUYE: MATERIALES, CONEXIONES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	PZA	\$ 2,189.91	4.00	\$8,759.64
05600061	INSTALACION ELECTRICA	VARILLA DE TIERRA MARCA COOPERWELL O SIMILAR DE 1.00 M POR 19 MM DIÁMETRO, KIT DE TIERRA FÍSICA PARA PROTECCIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA, MODELO TG45AB CON ELECTRODO MAGNETO ACTIVO, CAPACIDAD: 45 AMP MARCA TOTAL GROUND INCLUYE: CONECTOR Y CONDUCTOR, MATERIALES, CONEXIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	PZA	\$ 3,914.91	1.00	\$3,914.91
05200530	INSTALACION ELECTRICA	REGISTRO ELÉCTRICO DE 0.60 X 0.40 M. DE MEDIDAS INTERIORES Y 1.00 M. DE PROFUNDIDAD, A BASE DE MUROS DE TABIQUE ROJO, ASENTADO CON MEZCLA DE CEMENTO ARENA EN PROPORCIÓN DE 1:4, APLANADO ACABADO PULIDO EN INTERIOR, TERRENO NATURAL, TAPA A BASE DE MARCO Y CONTRAMARCO COMERCIAL, COLADO CON CONCRETO F' C= 150KG/CM2, INCLUYE: TRAZO, NIVELACIÓN, EXCAVACIÓN, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	PZA	\$ 1,926.73	3.00	\$5,780.19

TRABAJOS QUE NO FUERON TERMINADOS DE MANERA SATISFACTORIA						
CLAVE DEL CONCEPTO	PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO	CANTIDAD	SALDO A FAVOR DEL CONTRATANTE
05200531	INSTALACION ELECTRICA	ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DESDE LA ACOMETIDA AL CENTRO DE CARGA, CON TUBERÍA CONDUIT PARED DELGADA DE 1/2" Y CABLE THW CAL. 10, INCLUYE: BASE PARA MEDIDOR, MUFA Y TUBO GALVANIZADO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	PZA	\$ 4,420.20	1.00	\$4,420.20
05500168	INSTALACION ELECTRICA	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 1 POLO 30 AMPERES SQUARE D O SIMILAR. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	PZA	\$ 312.93	16.00	\$5,006.88
05300396	INSTALACION ELECTRICA	LÁMPARA SUSPENDIDA MODELO POMPEYA II DE LA MARCA TECNOLITE O SIMILAR, LED DE 50 W. EN ESTRUCTURA METÁLICA HASTA UNA ALTURA DE 6.00 M, INCLUYE: FIJACIÓN, SELLADOR, CONEXIÓN, ANDAMIOS, ELEVACIÓN DE MATERIALES, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	PZA	\$ 2,006.82	21.00	\$42,143.22
05300397	INSTALACION ELECTRICA	LUMINARIA DE SOBREPONER, LED DE 20 W, MARCA TECNOLITE, DE 11.5X11.5 CM, COLOR NEGRO, MODELO 20DYSNLED010V30N, INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACIÓN E INSTALACIÓN, ANDAMIOS, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	PZA	\$ 1,487.85	14.00	\$20,829.90
05300398	INSTALACION ELECTRICA	LUMINARIA PUNTA DE POSTE LED DE 75 WATTS, CON POSTE, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	PZA	\$ 8,813.10	4.00	\$35,252.40
05300399	INSTALACION ELECTRICA	LUMINARIA TIPO BOLARDO LED DE 75 WATTS, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	PZA	\$ 4,253.04	8.00	\$34,024.32
05200532	INSTALACION ELECTRICA	SALIDA ELÉCTRICA POR PISO PARA ALUMBRADO A BASE DE TUBO CONDUIT PVC LIGERO DE 13 Y 19 MM., CON UN DESARROLLO DE 5 M, CON CABLE THW CAL. 12 Y 10, DE LA MARCA CONDUMEX, CON UNA CAJA CUADRADA DE PVC DE 13 MM, UNA DE 19 MM Y UNA CAJA CHALUPA DE PVC, INCLUYE: UN CODO, DOS CONECTORES PVC LIGERO DE 13 MM Y 2 DE 19 MM. Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	SAL	\$ 614.17	14.00	\$8,598.38
05200533	INSTALACION ELECTRICA	SALIDA ELÉCTRICA APARENTE PARA ALUMBRADO A BASE DE TUBO CONDUIT GALVANIZADO PARED DELGADA DE 13 Y 19 MM., CON UN DESARROLLO DE 5 M, CON CABLE THW CAL. 12 Y 10 DE LA MARCA CONDUMEX, CON TRES CAJAS CONDULET T-19, T-29 SERIE 9, Y UNA FS-1 DE 13 MM, INCLUYE: CUATRO CONECTORES PARED DELGADA DE 13 MM Y DOS DE 19 MM, UNA REDUCCION DE 19 A 13 MM, UN COPLÉ DE 13 MM, 3 ABRAZADERAS DE UÑA, UN APAGADOR, PLACA DE UNA UNIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	PZA	\$ 2,443.47	1.00	\$2,443.47

TRABAJOS QUE NO FUERON TERMINADOS DE MANERA SATISFACTORIA						
CLAVE DEL CONCEPTO	PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO	CANTIDAD	SALDO A FAVOR DEL CONTRATANTE
05200534	INSTALACION ELECTRICA	SALIDA ELÉCTRICA APARENTE PARA ALUMBRADO A BASE DE TUBO CONDUIT GALVANIZADO PARED DELGADA DE 13 Y 19 MM., CON UN DESARROLLO DE 7 M, CON CABLE THW CAL. 12 Y 10 DE LA MARCA CONDUMEX, CON TRES CAJAS CONDULET T-19, T-29 SERIE 9, Y UNA FS-1 DE 13 MM, INCLUYE: CUATRO CONECTORES PARED DELGADA DE 13 MM Y DOS DE 19 MM, UNA REDUCCION DE 19 A 13 MM, UN COPLÉ DE 13 MM, 4 ABRAZADERAS DE UÑA, UN APAGADOR, PLACA DE UNA UNIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	SAL	\$ 1,159.92	21.00	\$24,358.32
05200535	INSTALACION ELECTRICA	SALIDA ELÉCTRICA APARENTE PARA CONTACTO A BASE DE TUBO CONDUIT GALVANIZADO PARED DELGADA DE 13 Y 19 MM., CON UN DESARROLLO DE 7 M, CON CABLE THW CAL. 12, 10 Y DESNUDO CAL. 14 DE LA MARCA CONDUMEX, CON DOS CAJAS CONDULET T-29 SERIE 9, Y FS-1 DE 13 MM, INCLUYE: DOS CONECTORES PARED DELGADA DE 13 MM Y DOS DE 19 MM, UNA REDUCCION DE 19 A 13 MM, UN COPLÉ DE 13 MM, 4 ABRAZADERAS DE UÑA, UN CONTACTO DUPLEX POLARIZADO, PLACA PARA CONTACTO. Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	SAL	\$ 1,121.50	13.00	\$14,579.50
05200536	INSTALACION ELECTRICA	CONSTRUCCIÓN DE BASE PARA MUFA PARA INSTALACIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA, CONSISTENTE EN ZAPATA DE CONCRETO ARMADO DE 80X80X15 CM CON CONCRETO F'C=200 KG/CM2 ARMADA CON VARILLA DE 3/8"@20 CM EN AMBOS SENTIDOS Y COLUMNA DE CONCRETO DE 0.13X0.25X2.60 M. CONCRETO F'C=200 KG/CM2 ARMADA CON 6 VARILLAS DE 3/8" Y ESTRIBOS DEL NO. 2 @20CM. INCLUYE: EXCAVACIÓN Y RELLENO, CIMIENTO, BASE PARA MEDIDOR DE 4 TERMINALES Y MUFA DE 32MM, TUBO CONDUIT PARED GRUESA DE 32 MM Y PARED DELGADA DE 13MM, CABLE THW CAL 8, INTERRUPTOR 2X30, VARILLA COPPERWELD PARA TIERRA, ABRAZADERA OMEGA DE 1 1/4" Y DEMÁS MATERIALES QUE INTERVENGAN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	PZA	\$ 5,624.45	1.00	\$5,624.45
						\$221,254.14
05101529	INSTALACION HIDROSANITARIA	SALIDA HIDRÁULICA PARA W.C. CON TUBERÍA DE COBRE DE 13 MM. DE DIÁMETRO. INCLUYE: CODO, TEE, CONECTOR CUERDA EXTERIOR, MATERIALES, MANO DE OBRA, INSTALACIÓN, PRUEBAS, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	SAL	\$ 471.76	4.00	\$1,887.04
05101530	INSTALACION HIDROSANITARIA	SALIDA SANITARIA PARA W.C. A BASE DE TUBERÍA DE PVC, INCLUYE: CODO DE 90°X 4", YEE SENCILLA DE 4" CODO DE 90°X2", INCLUYE: MATERIALES, INSTALACIÓN, MANO DE OBRA, PRUEBAS, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	SAL	\$ 781.06	4.00	\$3,124.24
05101531	INSTALACION HIDROSANITARIA	SALIDA HIDRÁULICA PARA LAVABO, CON TUBERÍA DE COBRE DE 13 MM, INCLUYE: CODO, TEES, TAPÓN CAPA, CONECTOR CUERDA EXTERIOR, MATERIALES, INSTALACIÓN, PRUEBAS, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	SAL	\$ 552.22	6.00	\$3,313.32

TRABAJOS QUE NO FUERON TERMINADOS DE MANERA SATISFACTORIA						
CLAVE DEL CONCEPTO	PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO	CANTIDAD	SALDO A FAVOR DEL CONTRATANTE
05101532	INSTALACION HIDROSANITARIA	SALIDA SANITARIA PARA LAVABO, CON TUBERIA DE PVC DE 50 MM, INCLUYE: CODO, TEE, YEE REDUCCIÓN, DE 4"X2", MATERIALES, INSTALACIÓN, PRUEBAS, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	SAL	\$ 606.63	6.00	\$3,639.78
05101533	INSTALACION HIDROSANITARIA	LÍNEA DE DESCARGA DESDE EL TINACO AL CALENTADOR Y A LA ZONA DE BAÑOS, CON TUBERÍA DE COBRE DE 1", 3/4" Y 1/2" DE DIÁMETRO, INCLUYE: CONECTORES CUERDA INTERIOR, REDUCCIONES, TEES, VÁLVULAS, CODOS, TUERCAS UNIÓN, MANO DE OBRA, INSTALACIÓN, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	SAL	\$ 8,611.41	1.00	\$8,611.41
05101534	INSTALACION HIDROSANITARIA	TARJA DE ACERO INOXIDABLE DE DOBLE TINA CON ESCURRIDERO DERECHO MARCA TEKA O SIMILAR, INCLUYE: SELLADOR, COLOCACIÓN, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	PZA	\$ 2,299.07	1.00	\$2,299.07
05101535	INSTALACION HIDROSANITARIA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODORO MODELO OLÍMPICO H2OPTION, MCA AMERICAN STANDARD O SIMILAR, INCLUYE: ASIENTO, JUNTA DE CERA, COFLEX, VÁLVULA ANGULAR, COLOCACIÓN, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	PZA	\$ 7,463.05	4.00	\$29,852.20
05101536	INSTALACION HIDROSANITARIA	LAVABO OVALÍN, MARCA AMERICAN STANDARD O SIMILAR, INCLUYE: SELLADOR, COLOCACIÓN, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	PZA	\$ 3,829.38	6.00	\$22,976.28
05101537	INSTALACION HIDROSANITARIA	JUEGO DE HERRAJES PARA LAVABO, INCLUYE: COFLEX, LLAVES ANGULARES, CESPOL, CONTRACANASTA, INSTALACIÓN, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	PZA	\$ 835.32	6.00	\$5,011.92
05101538	INSTALACION HIDROSANITARIA	TINACO DE BICAPA 1100 LITROS C/ACCS ROTOPLAS, INCLUYE: SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	PZA	\$ 4,903.71	2.00	\$9,807.42
05101539	INSTALACION HIDROSANITARIA	SALIDA HIDRÁULICA PARA MINGTORIO CON TUBERIA DE COBRE DE 19 MM, INCLUYE: TEES, CODOS, COPLES, CONECTORES CUERDA EXTERIOR, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	PZA	\$ 1,338.90	2.00	\$2,677.80
05101540	INSTALACION HIDROSANITARIA	SALIDA SANITARIA PARA MINGTORIO CON TUBERÍA DE PVC, CODOS, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	SAL	\$ 1,098.87	2.00	\$2,197.74
05101541	INSTALACION HIDROSANITARIA	LÍNEA HIDRÁULICA DE LLANADO DEL CUADRO DE MEDIDOS A LA CISTERNA CON TUBERÍA DE COBRE DE 13 MM. DE DIÁMETRO, INCLUYE: CODOS, LLAVE COMPUERTA, LLAVE DE JARDIN, VALVULA PARA FLOTADOR, FLOTADOR, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	PZA	\$ 4,384.87	1.00	\$4,384.87



TRABAJOS QUE NO FUERON TERMINADOS DE MANERA SATISFACTORIA						
CLAVE DEL CONCEPTO	PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO	CANTIDAD	SALDO A FAVOR DEL CONTRATANTE
05101542	INSTALACION HIDROSANITARIA	LÍNEA HIDRÁULICA DE SUCCIÓN Y LLENADO A TINACO CON TUBERÍA DE COBRE DE 1", INCLUYE: CODOS 90°X1", CODO 45°X1", REDUCCIÓN BUSHING DE 1"X3/4", VÁLVULA COMPUERTA DE 3/4", TAPÓN MACHO DE 3/4", VÁLVULA CHECK PICHANCHA DE 1", TUERCA UNIÓN SOLDABLE DE 1", MANO DE OBRA, INSTALACIÓN, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	PZA	\$ 6,404.45	1.00	\$6,404.45
07200048	INSTALACION HIDROSANITARIA	ROTOBOMBA SUMERGIBLE 1/2HP ROTOPLAS, INCLUYE: SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	PZA	\$ 6,812.77	1.00	\$6,812.77
05101543	INSTALACION HIDROSANITARIA	CISTERNA DE 10000 LITROS C/BOMB Y ACCESORIOS ROTOPLAS, INCLUYE: SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	PZA	\$ 48,138.81	1.00	\$48,138.81
05101544	INSTALACION HIDROSANITARIA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO DE HERRAJES PARA TARJA DE ACERO, INCLUYE: COFLEX, LLAVES ANGULARES, CESPOL, CONTRACANASTA, INSTALACIÓN, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	PZA	\$ 793.23	1.00	\$793.23
05101545	INSTALACION HIDROSANITARIA	LLAVE CUELLO DE GANSO PARA TARJA, INCLUYE: INSTALACIÓN, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	PZA	\$ 1,924.08	1.00	\$1,924.08
05101546	INSTALACION HIDROSANITARIA	MINGITORIO NIAGARA 01247 DE LA MARCA AMERICAN STANDARD, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, INSTALACIÓN, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	PZA	\$ 5,209.63	2.00	\$10,419.26
05101547	INSTALACION HIDROSANITARIA	LLAVE ECONOMIZADORA CROMO TV-105, DE LA MARCA HELVEX, INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACIÓN, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	PZA	\$ 1,943.94	6.00	\$11,663.64
05101549	INSTALACION HIDROSANITARIA	TOMA DE AGUA DOMICILIARIA DE 13 MM (1/2), CON CUADRO DE TUBERÍA Y CONEXIONES DE COBRE, INCLUYE DESDE ABRAZADERA PARA TOMA PRINCIPAL A 3 M, VÁLVULAS, CONEXIONES, MEDIDOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	PZA	\$ 9,416.98	1.00	\$9,416.98
						<b>\$195,356.31</b>
04100368	HERRERIA	PORTON CORREDIZO DE ACCESO DE SECCION 3.53 X 3.20 MTS FABRICADO A BASE DE TUBO LISO NEGRO DE 3" DE DIAMETRO CEDULA 30 PARA HERRERIA, FORRADO DE LAMINA CAL. 18 ENMARCAD EN ANGULO DE 2X1"X1/8", POSTES PTR DE 3"X3", PLACA ESTRUCTURAL A-36 DE 1/4" PARA SOSTEN VERTICAL, RODIN DE NYLON PARA GUIAS SUPERIORES Y RODAJA RANURADA "V" Y RIEL DE ANGULO PARA MECANISMO DE DESLIZAMIENTO. INCLUYE: SUMINISTRO, FABRICACION Y COLOCACION, PRIMER, DOS MANOS DE PINTURA ESMALTE COMEX 100, ANCLAJE, SOLDADURA, CORTES, DEMOLICION DE CONCRETO PARA CANAL DE DESLIZAMIENTO. MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	PZA	\$ 38,855.12	1.00	\$38,855.12
						<b>\$38,855.12</b>

TRABAJOS QUE NO FUERON TERMINADOS DE MANERA SATISFACTORIA						
CLAVE DEL CONCEPTO	PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO	CANTIDAD	SALDO A FAVOR DEL CONTRATANTE
05101551	CANCELERIA	MAMPARAS EN MINGITORIOS MODELO ESTÁNDAR REFORZADO 4300 MARCA SANILOCK O SIMILAR, INCLUYE: MATERIALES DE INSTALACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	PZA	\$ 7,773.81	1.00	\$7,773.81
05101552	CANCELERIA	MAMPARAS EN W.C. MODELO ESTÁNDAR REFORZADO 4300 MARCA SANILOCK O SIMILAR, INCLUYE: MATERIALES DE INSTALACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	MODULOS	\$ 17,910.74	3.00	\$53,732.22
05101553	CANCELERIA	PUERTA EN SANITARIOS DE HASTA MODELO ESTÁNDAR REFORZADO 4300 MTS DE ANCHO, MARCA SANILOCK O SIMILAR, INCLUYE: MATERIALES DE INSTALACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	PZA	\$ 6,084.05	4.00	\$24,336.20
						<b>\$85,842.23</b>
08500116	OBRA EXTERIOR	PINTURA PARA TRAFICO BASE SOLVENTE COLOR AMARILLO PARA FLECHAS DE FLUJO VEHICULAR, EN PAVIMENTO CON UN ÁREA MENOR A 1.00 M2, INCLUYE: SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES, TRAZO, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	PZA	\$ 676.96	6.00	\$4,061.76
11100339	OBRA EXTERIOR	ROTULACIÓN DE LOGOTIPO DE DISCAPACITADOS EN PISO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO. DE 1.70X1.50 MTS. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	PZA	\$ 953.46	2.00	\$1,906.92
05101554	OBRA EXTERIOR	REGISTRO SANITARIO DE 0.60 X 0.40 M. DE MEDIDAS INTERIORES Y 1.00 M. DE PROFUNDIDAD, A BASE DE MUROS DE TABIQUE ROJO, ASENTADO CON MEZCLA DE CEMENTO ARENA EN PROPORCIÓN DE 1:4, APLANADO ACABADO PULIDO EN INTERIOR, TERRENO NATURAL, TAPA A BASE DE MARCO Y CONTRAMARCO COMERCIAL, COLADO CON CONCRETO F' C= 150 KG/CM2, INCLUYE: TRAZO, NIVELACIÓN, EXCAVACIÓN, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	PZA	\$ 2,977.01	6.00	\$17,862.06
07100707	OBRA EXTERIOR	TOPE DE HULE DE 56 CM DE LARGO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	PZA	\$ 2,530.43	12.00	\$30,365.16
						<b>\$54,195.90</b>
10100221	JARDINERIA	PLANTA DE ORNATO DURANTA, INCLUYE: SUMINISTRO, PLANTADO, REGADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	PZA	\$ 45.00	200.00	\$9,000.00
10100222	JARDINERIA	PLANTA DE ORNATO AMARANTO ROJO, INCLUYE: SUMINISTRO, PLANTADO, REGADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	PZA	\$ 45.00	200.00	\$9,000.00
10100223	JARDINERIA	ARBOL FICUS DE 1.20 MTS DE ALTURA. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	PZA	\$ 135.24	10.00	\$1,352.40
10100224	JARDINERIA	PASTO EN ROLLO TIPO KUIKULLO, INCLUYE: PASTO, RIEGO, MANO DE OBRA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M2	\$ 656.03	110.00	\$72,163.30
						<b>\$91,515.70</b>

TRABAJOS QUE NO FUERON TERMINADOS DE MANERA SATISFACTORIA						
CLAVE DEL CONCEPTO	PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO	CANTIDAD	SALDO A FAVOR DEL CONTRATANTE
07100708	EQUIPAMIENTO	BARRA DE SEGURIDAD B-305-S 305 MM. DE LA MARCA HELVEX O SIMILAR, INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACIÓN EN MURO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	PZA	\$ 1,424.58	0.00	\$0.00
07100709	EQUIPAMIENTO	DESPACHADOR DE TOALLAS EN ROLLO CON PALANCA MODELO ALTERA PT61010 MARCA JOFEL O SIMILAR, INCLUYE: FIJACIÓN EN MURO, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN P.U.O.T.	PZA	\$ 2,531.90	2.00	\$5,063.80
07100710	EQUIPAMIENTO	DESPACHADOR DE PAPEL MODELO AZUR MAXI HUMO MARCA JOFEL O SIMILAR, INCLUYE: FIJACIÓN EN MURO, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	PZA	\$ 771.33	4.00	\$3,085.32
07100711	EQUIPAMIENTO	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESPEJO PARA SANITARIOS DE 1 M X 2.50 M CON MARCO DE ALUMINIO INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	PZA	\$ 3,051.70	2.00	\$6,103.40
07100712	EQUIPAMIENTO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JALADERA PARA PUERTA DE BARRA DE 40 X 3.7 CM, COLOR PLATA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	PZA	\$ 742.82	9.00	\$6,685.38
07100713	EQUIPAMIENTO	TOALLERO DE BARRA CROMO MODELO 105, DE LA MARCA HELVEX, INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACIÓN, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	PZA	\$ 2,315.13	2.00	\$4,630.26
						<b>\$25,568.16</b>
03880011	PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO	FIRME DE 12 CM DE ESPESOR, CON CONCRETO PREMEZCLADO F'C=200 KG/CM2, REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6/8-8. ACABADO PULIDO CON 3 KG DE CEMENTO X M2., CON CORTE DE 40 MM DE PROFUNDIDAD CON CORTADORA DE PISO A CADA 3.50 M. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	496.89	915.00	\$454,654.35
						<b>\$454,654.35</b>
					<b>SUBTOTAL DEDUCTIVA (-)</b>	<b>\$1,795,988.68</b>
					<b>IVA</b>	<b>\$287,358.19</b>
					<b>TOTAL DEDUCTIVA (-)</b>	<b>\$2,083,346.87</b>

Asimismo, derivado de la verificación física de los trabajos faltantes para dar cumplimiento al objeto del contrato y darlos por terminados de manera satisfactoria, mismos que fueron requeridos a la contratista mediante el diverso oficio 2400104010000T/0424/2022 de fecha 14 de diciembre de 2022, al respecto se detectaron los siguientes resultados:

...

Es decir resulta evidente establecer que la contratista fue omisa en realizar los trabajos conforme a los términos contratados, lo anterior a fin de que los mismos fueron recibidos a entera satisfacción de la contratante, y que de igual manera, amén de que mediante oficio 2400104010000T/0424/2022, se le solicitó a la contratista recuperar el atraso que presentaban los trabajos, siendo la contratista totalmente omisa para atender lo solicitado, motivo por el cual, dichas omisiones encuadran en los supuestos previstos en las fracciones II, III y IV del artículo 204 del Reglamento del libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, que a la letra establece:

...

De conformidad a los preceptos citados, y toda vez que ha quedado comprobado el incumplimiento de la empresa derivado de la interrupción de los trabajos, así como la ejecución de los mismos, y robusteciendo lo anterior, el hecho de que la

contratista dejó de atender lo establecido en las Cláusulas **PRIMERA** "Objeto del Contrato", **QUINTA** "Plazo de ejecución", aunado al hecho que los hechos antes descritos, no fueron desvirtuados por el **C. CARLOS ISRAEL MARTINEZ SEDANO**, en la garantía de audiencia que le fue concedida, al no haber comparecido pese haber sido notificada y sin que se tenga constancia alguna que permita desvirtuar, las causas que motivaron el incumplimiento del contrato **OP-21-0041**, y por ende el inicio del procedimiento de rescisión en comento, ni haber aportado pruebas pertinentes para demostrar que dichos incumplimientos no eran imputable a él; es que queda debidamente acreditado que se configuraron las causales de rescisión establecidas en el artículo 204 fracciones II, III y IV del artículo 204 del Reglamento del libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, citado con antelación.

...

#### **CUARTO. ACTA CIRCUNSTANCIADA RELATIVA A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 12.54 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se procederá a tomar posesión del lugar donde tendrían que realizarse los trabajos constructivos.

Por lo antes expuesto y fundado, es que se:

#### **R E S U E L V E**

**PRIMERO.** - En términos del considerando tercero de la presente resolución administrativa, se Rescinde al **C. CARLOS ISRAEL MARTINEZ SEDANO**, el Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado número **OP-21-0041** de fecha 10 de noviembre del 2021, respecto de la obra "**CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA, EN LA LOCALIDAD SAN PEDRO LIMÓN DEL MUNICIPIO DE TLATLAYA, ESTADO DE MÉXICO, (OBRA NUEVA) TLATLAYA, SAN PEDRO LIMÓN**", por incumplimiento a las Cláusulas **PRIMERA** "Objeto del Contrato", **QUINTA** "Plazo de ejecución".

**SEGUNDO.** - Se le otorga al **C. CARLOS ISRAEL MARTINEZ SEDANO** un plazo no mayor de 10 (diez) días de naturales, contados a partir del día siguiente en que cause efecto las notificaciones de la presente resolución, para que reintegre el monto equivalente a **\$2,083,346.87 (dos millones ochenta y tres mil trescientos cuarenta y seis pesos 87/100 m.n.)** I.V.A. incluido, más los interés que se generen hasta en tanto se haga el reintegro correspondiente, relativo a trabajos que no fueron ejecutados de manera satisfactoria, caso contrario, se girará oficio a la Procuraduría Fiscal, a fin de que por su conducto se haga efectivo el cobro por medio de la Póliza de Fianza que garantiza el cumplimiento garantizado.

**TERCERO.** - ...

**CUARTO.** - Notifíquese al representante y/o apoderado legal del contratista "**CARLOS ISRAEL MARTINEZ SEDANO**", la presente resolución administrativa, en el domicilio acreditado en autos, en términos de lo previsto en el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

**QUINTO.** - Se hace del conocimiento a la representante y/o apoderado legal del contratista "**CARLOS ISRAEL MARTINEZ SEDANO**" que, de conformidad a lo establecido en el artículo 238 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, podrá interponer en contra de la presente resolución, Juicio Contencioso ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, dentro de los 15 días al en que surta efectos la notificación de la presente resolución, a efecto de hacer valer lo que a su derecho e interés convenga; o bien, recurso de inconformidad en contra de la presente resolución en términos de los establecido en los artículos 186, 187 y 188 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

**SÉXTO.**- Cúmplase y en su oportunidad, archívese el expediente en que se actúa como asunto total y definitivamente concluido.

Así lo resolvió y firmó el **Mtro. Carlos Alexis Aguilar Arévalo, Director General de Construcción de Obra Pública**, con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 19 fracción VIII y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 10 fracciones XIV, XVI y XXXIII y 15 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra; 12.41 y 12.54 del Código Administrativo del Estado de México y 203, 204 y 207 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, y en atención y cumplimiento al oficio 224001A00/0040/2023 de fecha 24 de enero de 2023, por medio del cual se delega al suscrito la facultad para iniciar y concluir los procedimientos de rescisión, a los **31 (treinta y un) días del mes de agosto del 2023 (dos mil veintitrés)**.

**MTRO. CARLOS ALEXIS AGUILAR ARÉVALO.- DIRECTOR GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA.- RÚBRICA.**

1775-BIS.-21 septiembre.

**Al margen Escudo del Estado de México.**

**Expediente: OP-21-0055**

### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

**VISTOS** los autos del expediente en que se actúa, para resolver el Procedimiento Administrativo de Rescisión derivado del Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado número **OP-21-0055**, celebrado con la persona jurídico-colectiva denominada **“CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA DOMRIV, S.A. DE C.V.”**, en fecha 19 de noviembre del 2021, que tenía como objeto la obra denominada **“REHABILITACIÓN DE MERCADO MUNICIPAL DE TEJUPILCO (SEGUNDA ETAPA), TEJUPILCO MÉXICO. (OBRA NUEVA) TEJUPILCO, CABECERA MUNICIPAL”**, y

### RESULTANDO

**PRIMERO.** - Con fecha 19 de noviembre del 2021, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra, celebró contrato de Obra Pública con la persona jurídico colectiva denominada **“CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA DOMRIV, S.A. DE C.V.”**, celebraron el contrato **OP-21-0055**, para la realización de la obra denominada **“REHABILITACIÓN DE MERCADO MUNICIPAL DE TEJUPILCO (SEGUNDA ETAPA), TEJUPILCO MÉXICO. (OBRA NUEVA) TEJUPILCO, CABECERA MUNICIPAL”**.

...

**DÉCIMO SÉPTIMO.**- Con fecha 23 de diciembre de 2022 la Residencia de obra levanto Acta de Verificación Física del estado que guardaba la obra, y en la cual entre otras cuestiones se concluyó lo siguiente: *“... 1.- Atendiendo al incumplimiento reiterado de la contratista al objeto del contrato y convenios modificatorios, se procede a integrar el presente expediente y remitirlo por conducto del Director de Construcción Valle de Toluca a la Dirección General de Construcción de Obra Pública a efecto de iniciar el procedimiento de rescisión del contrato, previsto en los artículos 203 y 204 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, previa garantía de audiencia que se le otorgue a la contratista de conformidad con los artículos 207 y 208 del citado Reglamento.”*

**DÉCIMO OCTAVO.**- Mediante oficio 2400104010000T/0427/2022, el Director de Construcción Valle de Toluca, remite diversa documentación de la cual se desprenden diversos incumplimientos de la contratista, y solicita revisión de las mismas para que en su caso se inicie el procedimiento de rescisión.

**DÉCIMO NOVENO.**- Mediante oficio 22400104L/259/2023, de fecha 20 febrero de 2023, se notificó el inicio del procedimiento administrativo de rescisión de contrato, mismo que intentó ser notificado personalmente a la contratista en fecha 24 de febrero de 2023, no obstante, no pudo ser localizado el domicilio de la contratista.

**VIGÉSIMO.**- Derivado de que no se encontró el domicilio de la contratista mediante oficio 22400104L/0288/2023 de fecha 13 de marzo de 2023, se solicitó al Servicio de Administración Tributaria, se informara el domicilio registrado por la persona jurídica colectiva **CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA DOMRIV, S.A. DE C.V.**

**VIGÉSIMO PRIMERO.**- Con fecha 23 de marzo de 2023, mediante oficio número 700-37-00-03-00-2023-1550, la Subadministradora Desconcentrada de Servicios al Contribuyente “3” del Servicio de Administración Tributaria, informó que la información solicitada era clasificada como confidencial motivo por el cual no podría ser proporcionada a esta Autoridad.

**VIGÉSIMO SEGUNDO.**- Mediante oficio 22400104L/1133/2023, se giró oficio a la Gaceta Periódico Oficial del Estado de México, por medio del cual se solicitó la publicación por medio de edicto el día 19 de julio de 2023, del oficio 22400104L/259/2023, de fecha 20 febrero de 2023, relativo al inicio del procedimiento de rescisión de contrato, y dentro del cual se señaló como fecha de audiencia el día 04 de agosto del año en curso.

**VIGÉSIMO TERCERO.**- Con fecha 04 de agosto de 2023, tuvo verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, misma que fue celebrada sin la comparecencia de persona alguna que representara los intereses de la contratista.

Por lo que seguido el procedimiento en todos sus trámites y no habiendo constancia alguna pendiente que desahogar, se dicta resolución administrativa conforme a los elementos de convicción que obran en el expediente único de obra que nos ocupa;

### CONSIDERANDO

**PRIMERO. COMPETENCIA.** Esta autoridad es competente para resolver el presente asunto, de conformidad con lo establecido por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 19 fracción VIII y 31 de la Ley Orgánica de la Administración

Pública del Estado de México; 10 fracciones XIV, XVI y XXXIII y 15 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra; 203, 204 y 207 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

**SEGUNDO. ELEMENTOS QUE SUSTENTAN LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

Las constancias que integran el expediente único de obra, mismas que fueron referidas en el apartado de **RESULTANDO** de la presente resolución, y con las cuales se acredita que la Contratista “**CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA DOMRIV, S.A. DE C.V.**”, no cumplió con lo pactado en el Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado número **OP-21-0055** de fecha 19 de noviembre del 2021, ya que dejó de atender los establecido en las cláusulas **PRIMERA** “Objeto del Contrato”, **QUINTA** “Plazo de ejecución”, y en virtud que la contratista interrumpió la ejecución de los trabajos, aunado a que conforme al avance reportado, dichos trabajos **no** se realizaron a total satisfacción de la Dependencia.

**TERCERO. ANÁLISIS DE LA DETERMINACIÓN A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

Debe señalarse en primera instancia que tal como fue descrito en los numerales **DÉCIMO CUARTO** y **DÉCIMO SÉPTIMO** del Capítulo de Resultandos de la presente, con fechas 24 de noviembre y 23 de diciembre de 2022, respectivamente, se realizaron Actas de Verificación, por medio de las cuales se dejó constancia que a pesar de haberse requerido a la contratista a efecto de recuperar el atraso que presentaba la obra, en virtud del próximo fenecimiento del contrato de cuenta, motivo por el cual mediante la citada acta del 23 del mes de diciembre de 2022, se asentó la aplicación de deductivas de los siguientes trabajos que no fueron terminados de manera satisfactoria siendo los siguientes:

TRABAJOS QUE NO FUERON TERMINADOS DE MANERA SATISFACTORIA						
CLAVE DEL CONCEPTO	PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO	CANTIDAD	SALDO A FAVOR DEL CONTRATANTE
05100942	INSTALACION SANITARIA	TUBERÍA DE PVC SANITARIO DE 200 MM, PARA CEMENTAR CON EXTREMOS LISOS. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS DENTRO Y FUERA DE LA OBRA, TRAZO, NIVELACIÓN, COLOCACIÓN, FIJACIÓN, CONEXIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA CULCOBRESTA.	ML	\$336.65	120.85	\$40,684.15
05100944	INSTALACION SANITARIA	COPLER DE REPARACIÓN DE 200 MM DE PVC SANITARIO CEMENTAR. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS DENTRO Y FUERA DE LA OBRA, TRAZO, NIVELACIÓN, COLOCACIÓN, FIJACIÓN, CONEXIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA CULCOBRESTA.	PZA	\$321.96	6.00	\$1,931.76
05100945	INSTALACION SANITARIA	COLADERA PARA PISO CON CANASTA DE SEDIMENTOS, ESPECIAL PARA JARDINES O AZOTEAS MARCA HELVEX O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, 5424 FIERRO COLADO. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS DENTRO Y FUERA DE LA OBRA, TRAZO, NIVELACIÓN, COLOCACIÓN, FIJACIÓN, CONEXIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA CULCOBRESTA.	PZA	\$2,250.58	10.00	\$22,505.80
05100946	INSTALACION SANITARIA	REGISTRO PREFABRICADO DE CONCRETO POLIMERICO O SIMILAR, RECTANGULAR 50 X 60 X 65CM RESISTENTE A 10TON, INCLUYE: MATERIAL EXCAVACIÓN, CARGA Y DESCARGAS DEL MATERIAL DENTRO Y FUERA DE LA OBRA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA CULCOBRESTA.	PZA	\$5,092.08	6.00	\$30,552.48
05100947	INSTALACION SANITARIA	REGISTRO PREFABRICADO DE CONCRETO POLIMERICO O SIMILAR, RECTANGULAR 60 X 120 X 80CM SPLIT RESISTENTE A 10TON, INCLUYE: MATERIAL EXCAVACIÓN, CARGA Y DESCARGAS DEL MATERIAL DENTRO Y FUERA DE LA OBRA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA CULCOBRESTA.	PZA	\$15,362.36	3.00	\$46,087.08

TRABAJOS QUE NO FUERON TERMINADOS DE MANERA SATISFACTORIA						
CLAVE DEL CONCEPTO	PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO	CANTIDAD	SALDO A FAVOR DEL CONTRATANTE
05100948	INSTALACION SANITARIA	REGISTRO PREFABRICADO DE CONCRETO POLIMERICO O SIMILAR, RECTANGULAR 115 X 115 X 100CM RESISTENTE A 15TON, INCLUYE: MATERIAL EXCAVACIÓN, CARGA Y DESCARGAS DEL MATERIAL DENTRO Y FUERA DE LA OBRA, MANO DE OBRA	PZA	\$25,908.66	1.00	\$25,908.66
05100950	INSTALACION SANITARIA	TUBERÍA DE PVC ANGER PARA ALCANTARILLADO DE 250 MM SERIE 25. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, DIMENSIONAMIENTO, CORTES, CONEXIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	ML	\$1,801.89	30.00	\$54,056.70
05100951	INSTALACION SANITARIA	TUBERÍA DE PVC ANGER PARA ALCANTARILLADO DE 315 MM SERIE 25. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, DIMENSIONAMIENTO, CORTES, CONEXIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	ML	\$2,576.84	54.00	\$139,149.36
05100952	INSTALACION SANITARIA	TUBERÍA DE PVC ANGER PARA ALCANTARILLADO DE 400 MM SERIE 25. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, DIMENSIONAMIENTO, CORTES, CONEXIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	ML	\$3,413.28	10.00	\$34,132.80
5101335	INSTALACION SANITARIA	COLADERA MARCA HELVEX MODELO 446X O SIMILAR PARA AZOTEA CON CUERPO Y CÚPULA DE FIERRO FUNDIDO. INCLUYE: ACARREOS DENTRO Y FUERA DE LA OBRA, PRESENTACIÓN, CONEXIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	PZA	\$3,727.58	13.00	\$48,458.54
						\$443,467.33
05100947	INSTALACION PLUVIAL	REGISTRO PREFABRICADO DE CONCRETO POLIMERICO O SIMILAR, RECTANGULAR 60 X 120 X 80CM SPLIT RESISTENTE A 10TON, INCLUYE: MATERIAL EXCAVACIÓN, CARGA Y DESCARGAS DEL MATERIAL DENTRO Y FUERA DE LA OBRA, MANO DE OBRA MATERIAL, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	PZA	\$15,362.36	5.00	\$76,811.80
05100954	INSTALACION PLUVIAL	BAJADA PLUVIAL A BASE DE TUBO PVC SANITARIO DE 150 MM, INCLUYE: MATERIAL, ANCLAJE DE SUJECIÓN, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	SAL	\$5,104.31	12.00	\$61,251.72
						\$138,063.52

TRABAJOS QUE NO FUERON TERMINADOS DE MANERA SATISFACTORIA						
CLAVE DEL CONCEPTO	PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO	CANTIDAD	SALDO A FAVOR DEL CONTRATANTE
05200622	INSTALACION ELECTRICA	REGISTRO EN ALTA TENSION DE 105 X 176 X 90 CM CON BASE DE LOSA LATERAL DE 145 X 145 CM PARA TRANSFORMADOR, TODO A BASE E CONCRETO FC = 200 KG/CM2, ARMADO CON VARILLA DEL NO. 3, CON IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL Y DREN INFERIOR PARA RESQUE, INCLUYE:	PZA	\$9,656.26	2.00	\$19,312.52
05200623	INSTALACION ELECTRICA	MARCO Y TAPA CFE P-84 DE ACERO DE 180 KG, MARCA TENAYUCA O SIMILAR. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS DENTRO Y FUERA DE LA OBRA, TRAZO, PRESENTACIÓN, FIJACIÓN A REGISTRO Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL P.U.O.T.	PZA	\$3,288.94	2.00	\$6,577.88
05200628	INSTALACION ELECTRICA	SISTEMA DE PARARAYOS, A BASE DE PUNTA DE PARARAYOS SE-15 SAINT-ELME A. INOX. IONIZANTE, FRANKLIN FRANCE., POSTE DE 6.10MTS DE ACERO INOXIDABLE CAT.AME188, CON SISTEMA DE ELECTRODOS TIPO REHILETE	PZA	\$120,150.36	2.00	\$240,300.72
05200629	INSTALACION ELECTRICA	SISTEMA DE TIERRAS PARA PROTECCIÓN DE ESTRUCTURA DE MERCADO, INCLUYE: CABLE, VARILLA PARA TIERRA COOPERWEEL DE 5/8" DE 3.00 MTS DE LARGO, CONECTORES, GEM, REGISTRO DE PREFABRICADO DE 40X40X40 CON TAPA, TABLAS TERMINALES, CABLES, CABLES	PZA	\$155,426.08	2.00	\$310,852.16
05200664	INSTALACION ELECTRICA	MURO DE ACOMETIDA PARA MEDIDORES EXISTENTES EN MERCADO POR PROPIETARIOS, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL P.U.O.T.	PZA	\$5,630.97	5.00	\$28,154.85
05200631	INSTALACION ELECTRICA	REGISTRO ELECTRICO DE 90 X 90 X 90 CM A BASE DE CONCRETO FC = 200 KG/CM2, CON REFUERZO DE MALLA ELECTROSOLDADA 6X6/6-6 DE 5CM DE ESPESOR ACABADO PULIDO SIN PISO. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO,	PZA	\$14,978.54	6.00	\$89,871.24
05200632	INSTALACION ELECTRICA	TRINCHERA ELECTRICA DE 20 X 50CM PARA 1 TUBO DE 53MM DE DIAMETRO, CON RELLENO DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2 DE 20 X 20CM PARA AHOGAR TUBERIAS, RELLENO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION DE 20 X 18CM Y BANQUETA DE 18 CM DE ANCHO X 18 CM DE ESPESOR	ML	\$1,251.64	5.00	\$6,258.20



TRABAJOS QUE NO FUERON TERMINADOS DE MANERA SATISFACTORIA						
CLAVE DEL CONCEPTO	PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO	CANTIDAD	SALDO A FAVOR DEL CONTRATANTE
05200633	INSTALACION ELECTRICA	TRINCHERA ELECTRICA DE 50 X 60CM, PARA 1 TUBO DE 53MM DE DIAMETRO, 2 TUBOS DE 25MM Y 6 DE 38MM, CON RELLENO DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2 DE 50 X 40CM PARA AHOGAR TUBERIAS, RELLENO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION DE 50 X 60CM Y BANQUETA DE 30 CM DE	ML	\$1,479.22	5.00	\$7,396.10
05200634	INSTALACION ELECTRICA	TRINCHERA ELECTRICA DE 50 X 60CM, PARA 2 TUBOS DE 25MM DE DIAMETRO Y 5 TUBOS DE 38MM, CON RELLENO DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2 DE 50 X 40CM PARA AHOGAR TUBERIAS, RELLENO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION DE 50 X 60CM Y BANQUETA DE 30 CM DE	ML	\$2,275.73	126.00	\$286,741.98
05200658	INSTALACION ELECTRICA	REGISTRO ELECTRICO PREFABRICADO CENMEX DE CONCRETO HIDRAULICO PINTADO DE 33X33X40 (25.38X25.38X36.51 INTERIORES). INCLUYE: TRAZO, NIVELACIÓN, EXCAVACION EN MATERIAL B, RELLENO, COMPACTACIÓN, ACARRO FUERA DE OBRA DE MATERIAL SOBANTE, LIMPIEZA Y TODO	PZA	\$2,593.57	17.00	\$44,090.69
						\$1,039,556.34
05200523	EXTERIORES	CANALIZACION PARA MEDIDORES EN PUESTOS. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, INSTALACION A CUALQUIER ALTURA, MANO DE OBRA, ACARREOS DENTRO Y FUERA DE LA OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	SAL	\$4,551.44	229.00	\$1,042,279.76
						\$1,042,279.76
3880001	PRECIOS EXTRAORDINARIOS	FIRME DE 12 CM DE ESPESOR, CONCRETO PREMEZCLADO DE F'C=150 KG/CM2 , CON AGREGADO MAXIMO DE 19 MM (3/4"), REFORZADO CON MALLA ELECTROSILDADA 6*6/10-10 EN LECHO INFERIOR, ACABADO PULIDO, INCLUYE: CIMBRADO, ACARREOS DENTRO Y FUERA DE LA OBRA, SOLADO	M2	\$624.33	1990.00	\$1,242,416.70
						\$1,242,416.70
					<b>SUBTOTAL DEDUCTIVA (-)</b>	<b>\$3,905,783.65</b>
					<b>IVA</b>	<b>\$624,925.38</b>
					<b>TOTAL DEDUCTIVA C/IVA (-)</b>	<b>\$4,530,709.04</b>

...

Es decir resulta evidente establecer que la contratista fue omisa en realizar los trabajos conforme a los términos contratados, lo anterior a fin de que los mismos fueron recibidos a entera satisfacción de la contratante, y que de igual manera, amén de que mediante oficio 2400104010000T/0423/2022, se le solicitó a la contratista recuperar el atraso que presentaban los trabajos, siendo la contratista totalmente omisa para atender lo solicitado, motivo por el cual, dichas omisiones encuadran en los supuestos previstos en las fracciones II, III y IV del artículo 204 del Reglamento del libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, que a la letra establece:

De conformidad a los preceptos citados, y toda vez que ha quedado comprobado el incumplimiento de la empresa derivado de la interrupción de los trabajos, así como la ejecución de los mismos, y robusteciendo lo anterior, el hecho de que la contratista, dejó de atender lo establecido en las Cláusulas PRIMERA "Objeto del Contrato", QUINTA "Plazo de ejecución", aunado al hecho que los hechos antes descritos, no fueron desvirtuados por la empresa "CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA DOMRIV, S.A. DE C.V.", en la garantía de audiencia que le fue concedida, al no haber comparecido pese haber sido notificada y sin que se tenga constancia alguna que permita desvirtuar, las causas que motivaron el incumplimiento del contrato OP-21-0055, y por ende el inicio del procedimiento de rescisión en comento, ni haber aportado pruebas pertinentes para demostrar que dichos incumplimientos no eran imputable a él; es que queda debidamente acreditado que se configuraron las causales de rescisión establecidas en el artículo 204 fracciones II, III y IV del artículo 204 del Reglamento del libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, citado con antelación.

...

#### **CUARTO. ACTA CIRCUNSTANCIADA RELATIVA A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 12.54 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se procederá a tomar posesión del lugar donde tendrían que realizarse los trabajos constructivos.

Por lo antes expuesto y fundado, es que se:

#### **R E S U E L V E**

**PRIMERO.** - En términos del considerando tercero de la presente resolución administrativa, se Rescinde a la persona jurídico-colectiva "CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA DOMRIV, S.A. DE C.V.", el Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado número OP-21-0055 de fecha 19 de noviembre del 2021, respecto de la obra "REHABILITACIÓN DE MERCADO MUNICIPAL DE TEJUPILCO (SEGUNDA ETAPA), TEJUPILCO MÉXICO. (OBRA NUEVA) TEJUPILCO, CABECERA MUNICIPAL", por incumplimiento a las Cláusulas PRIMERA "Objeto del Contrato", QUINTA "Plazo de ejecución".

**SEGUNDO.** - Se le otorga a la persona jurídico-colectiva "CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA DOMRIV, S.A. DE C.V." un plazo no mayor de 10 (diez) días de naturales, contados a partir del día siguiente en que cause efecto las notificaciones de la presente resolución, para que reintegre el monto equivalente a **\$4,530,709.04 (cuatro millones quinientos treinta mil setecientos nueve pesos 04/100 m.n.)** I.V.A. incluido, más los interés que se generen hasta en tanto sea cubierto el adeudo, relativo a trabajos que no fueron ejecutados de manera satisfactoria, caso contrario, se girará oficio a la Procuraduría Fiscal, a fin de que por su conducto se haga efectivo el cobro por medio de la Póliza de Fianza que garantiza el cumplimiento garantizado.

**TERCERO.** - ...

**CUARTO.** - Notifíquese al representante y/o apoderado legal de la empresa contratista "CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA DOMRIV, S.A. DE C.V.", la presente resolución administrativa, en el domicilio acreditado en autos, en términos de lo previsto en el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

**QUINTO.** - Se hace del conocimiento a la representante y/o apoderado legal de la empresa contratista "CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA DOMRIV, S.A. DE C.V." que, de conformidad a lo establecido en el artículo 238 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, podrá interponer en contra de la presente resolución, Juicio Contencioso ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, dentro de los 15 días al en que surta efectos la notificación de la presente resolución, a efecto de hacer valer lo que a su derecho e interés convenga; o bien, recurso de inconformidad en contra de la presente resolución en términos de los establecido en los artículos 186, 187 y 188 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

**SÉXTO.-** Cúmplase y en su oportunidad, archívese el expediente en que se actúa como asunto total y definitivamente concluido.

Así lo resolvió y firmó el **Mtro. Carlos Alexis Aguilar Arévalo, Director General de Construcción de Obra Pública**, con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 19 fracción VIII y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 10 fracciones XIV, XVI y XXXIII y 15 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra; 12.41 y 12.54 del Código Administrativo del Estado de México y 203, 204 y 207 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, y en atención y cumplimiento al oficio 224001A00/0040/2023 de fecha 24 de enero de 2023, por medio del cual se delega al suscrito la facultad para iniciar y concluir los procedimientos de rescisión, a los **18 (dieciocho) días del mes de agosto del 2023 (dos mil veintitrés)**.

**MTRO. CARLOS ALEXIS AGUILAR ARÉVALO.- DIRECTOR GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA.- RÚBRICA.**

1775-BIS.-21 septiembre.